

**Aportación de la CHJ a las medidas planteadas en la Rambla del Poyo**

<b>Codi</b>	<b>Títol</b>	<b>Descripció</b>	<b>Responsables</b>	<b>Viabilitat</b>	<b>Comentarios OPH</b>
M1	Restauración de la vegetación de ribera	Restauración y recuperación de los ambientes fluviales naturales y capacidad de funcionar (p.ej. conexión Turia-Albufera, retirar árboles caídos en la Rambla Poyo, rehabilitación de dos tramos de bosque de ribera en Rampla Poyo, -con implicación de la Plataforma para el estudio y conservación de la Sierra de Chiva-, caudales controlados de avenida; mapeo de tramos: identificación de tramos con ejemplares autóctonos. Crear refugios de fauna, etc.)	Consellería y CHJ	La viabilidad depende del grado de implicación de los municipios. Es importante que sea elevado y que haya un acuerdo entre administraciones implicadas .	Dentro de las medidas del PHJ 15/21 está contemplada la medida 08M1277.- <i>Restauración y mejora de la calidad de la vegetación de ribera en los barrancos del Poyo y Picassent</i> si bien está prevista en el horizonte 2024-2027.
M2	Control de la extracción de áridos	Revisar protocolo de autorización de extracción de áridos (Rambla Castellana), realizar un seguimiento de la erosión y exigir la restauración una vez realizada la extracción.	CHJ (Comisaría de aguas) y Consellería	Es complicada su implementación porque no se prioriza y porque implica para el uso extensivo de graveras, recursos económicos y coordinación entre administraciones.	Actualmente no hay una medida que incluya la revisión del protocolo de autorización de extracción de áridos. No obstante la CHJ lleva un tiempo estudiando y modificando este protocolo para asegurar que este tipo de actuaciones no genere impacto negativo en el medio hídrico.  Debe considerarse que la CHJ solo tiene competencias en la extracción de áridos que se produzcan dentro del dominio público hidráulico (DPH) y zona de policía.
M3	Gestión de aguas pluviales	En los tramos bajos más urbanizados, implementar Sistemas Urbanos de	Municipios y Consellería		Se trata de medidas de competencia local y que sería muy interesante incorporar en el siguiente

		Drenaje Sostenible y redes separativas de pluviales.			ciclo de Planificación, en coordinación con entidades locales.
M4	Mejorar depuración	<p>Instalación de sistemas de depuración en poblaciones más pequeñas de 2000 habitantes y adecuados para la época estival. Promover sistemas de depuración alternativos para municipios pequeños.</p> <p>Mejorar sistemas de depuración existentes (p.ej. adecuar EDAR Oliveral, problemas de depuración en el polígono Castilla, establecer calendario para la depuradora Cheste-Chiva, revisar seguimiento EDAR del Arzobispo, contaminación puntual por vertido en el barranco del Carraixet, etc.)</p>	Consellería, Diputación y CHJ	Se pone en duda la viabilidad económica de la medida: coste elevado.	<p>El PHJ 15/21 incluye medidas importantes de reducción de la contaminación puntual que afectan a esta masa de agua y que por tanto se espera su mejora tras la ejecución de dichas medidas. Entre ellas podemos destacar:</p> <p>08M0035 Adecuación y ampliación del tratamiento de depuración la EDAR El Oliveral (Ribarroja)</p> <p>08M0038 Actuaciones básicas de depuración en Cheste y Chiva.</p> <p>Además el Plan prevé nuevas medidas de depuración en municipios pequeños y reforma de EDARs existentes (08M1140, 08M1142 y 08M0004)</p>
M5	Caracterización cualitativa de los ríos	Caracterización cualitativa de los ríos unificando criterios en base a la temporalidad del tramo de río (p.ej. promover la aplicación 'Riunet').	CHJ y entidades ambientales	Posibles dificultades para colaborar con entidades sociales (p.ej. facilitar información, etc...)	<p>La CHJ trabaja en la elaboración de una metodología de evaluación del estado en los ríos temporales que sea aplicable en los próximos ciclos de Planificación. En concreto se trata de las medidas:</p> <p>08M0302 Caracterización y análisis de las masas de agua S.A.M. no permanentes para ser identificadas como masas de agua y en su caso definición de un procedimiento específico para la evaluación de su estado</p>

					08M0304 Estudio enfocado a la detección de las causas del déficit de agua en las masas S.A.M. permanentes sin presión hidrológica significativa y en su caso la implantación de un caudal ecológico
--	--	--	--	--	---

M6	Impulso de la agricultura ecológica	Promover el respeto al medio ambiente y un tipo de agricultura que no contamine suelo ni agua.	Gobiernos, CHJ	La eficacia de la promoción de la agricultura ecológica depende de la existencia de regulación/obligaciones al respecto.	Dentro del PHJ 15/21 se incluye una batería de medidas para combatir el impacto medioambiental generado por la contaminación difusa. Se está trabajando ya de forma activa en la aplicación de estas medidas y queda evaluar su eficacia para asegurar alcanzar los objetivos ambientales. En relación a medidas de fomento de agricultura sostenible y/o ecológica el Plan incluye:08M1154 "Fomento del mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables a la erosión , incluyendo agricultura de conservación en la Comunidad Valenciana" 08M1262 Fomento de la agricultura ecológica en la Comunidad Valenciana.
M7	Gestión más eficaz de especies invasoras	Facilitar la custodia fluvial y actuar en zonas público-privadas, simplificar la burocracia.	CHJ y municipios		Dentro del PHJ 15/21 está la medida 08M0863.- Elaboración de convenios de custodia fluvial para eliminación de especies invasoras prevista para el horizonte 2016-2021 También está la medida 08M0927 Elaboración de Convenios de custodia del territorio para fomentar la cooperación entre ONGs y Administraciones públicas en el alcance de OMAs también para el horizonte 2016-2021. Esta medida se está llevando a cabo en el tancat de la Pipa y cabe la posibilidad de expandirlo a otras zonas de la demarcación del Júcar que se consideren necesarias.

M8	Dotación de más competencias a ayuntamientos	Dar más competencias a los municipios en la conservación fluvial, o mejorar la coordinación con la CHJ. (p.ej. Escuela de alcaldes,)	CHJ y municipios	Se percibe complicado incrementar la flexibilidad en la gestión.	Aunque el PHJ 15/21 no refleja esta medida resulta interesante y se estudiará la posibilidad de llevarla a cabo y que quede incluida en el siguiente ciclo de Planificación. No obstante, sí que existen en la actualidad convenios entre ayuntamientos y la CHJ para conservación de los ríos y si desde algún Ayuntamiento hay interés puede dirigirse a la CHJ para solicitar este tipo de convenios.
M9	Responsabilidad social corporativa	Se debería compensar a las empresas que cuiden el medio y no solamente multar a quien vierta (p.ej. que se pague al que 'limpia'). No se debe centrar la gestión en multas una vez se ha producido el vertido sino actuar previamente para que éste no suceda (p.ej se podría exigir un aval bancario que se ejecutaría/utilizaría en caso de producirse el vertido).	Administraciones y empresas	La coordinación entre administraciones es difícil.	No existen instrumentos legales para atender esta solicitud.
M10	Mayor coordinación institucional	Existe un conflicto competencial en la gestión del agua (quién es responsable de qué). Es necesaria mayor coordinación institucional (especialmente entre Consellería de medio ambiente y CHJ).		En 2016 organizaciones ecologistas solicitaron una 'ventanilla única' para cuestiones relacionadas con los ríos pero se rechazó por falta de presupuesto.	Es fundamental la coordinación entre Administraciones para lograr alcanzar los Objetivos ambientales. La CHJ es consciente de ello y por eso el PHJ15-21 incluye este tipo de medida y en la actualidad se está realizando desde las administraciones un importante esfuerzo para lograr esta coordinación.
M11	Realización de campañas de concienciación	Acercar la gente al río. Es necesaria concienciación y sensibilización social sobre ríos temporales, sus valores y servicios (p.ej. Escuela de alcaldes, acuerdos de uso de ríos temporales, etc.).	CHJ y municipios		Actualmente el PHJ 15/21 no recoge medidas de sensibilización. Se trata de una medida de ámbito multicompetencial, en la que todas la administraciones pueden contribuir de forma directa o indirecta.

	Formación de formadores. Cambiar el currículo escolar. La educación sobre el ciclo del agua requiere ir al río (p.ej. escuelas de lluvia).			
--	--	--	--	--